

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-001-2023

OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR.

El suscrito rector de la Institución Educativa Distrital Mundo Bolivariano en ejercicio de sus funciones, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proyecto del pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-001-2023 en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: A9 INGENIERIA SAS ZOMAC

PRIMERA OBSERVACIÓN:

Mediante la presente hago llegar la siguiente solicitud para limitar el proceso a mipyme del orden MUNICIPAL.

RESPUESTA A PRIMERA OBSERVACIÓN:

En atención, a su comunicado, le indicamos que teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en los documentos de estudio previo, pliego de condiciones y anexo de presupuesto (APU) la entidad previo la necesidad de la pluralidad de oferentes por lo cual la convocatoria y/o invitaciones es a todas las personas naturales y/o jurídicas que reúnan los requisitos habilitantes. Por lo anterior no se accede a su solicitud

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR: UT SANSALVADOR

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Muy amablemente elevamos las siguientes observaciones teniendo en cuenta que hacen parte integral del proceso:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Solicitamos que modificar la garantía de estabilidad y Calidad de las obras con referencia a la vigencia de cinco (5) años a un (1) año. Teniendo en cuenta que son reparaciones locativas y que está en potestad del técnico de la entidad que está evaluando el riesgo hacerlo, y porque ninguna aseguradora expide la póliza de seriedad sino se cambian los términos, debido a que el contrato de seguro (póliza) es un contrato de adhesión al contrato o pliego.

Así mismo, se analizaron las cantidades de obra y en ellas se observa que los trabajos a realizar no son susceptibles de aplicar el amparo de estabilidad de cinco (5) años, ya con el objeto del presente proceso está para no ser aceptado por la aseguradora porque dice claramente mantenimiento y remodelación. Los mantenimientos no son susceptibles de una estabilidad tan larga. Por lo tanto, muy amablemente reiteramos la solicitud a la entidad de modificar la garantía antes mencionada.

ANEXO OFRECIMIENTO ECONÓMICO. El Anexo 3 - Ofrecimiento Económico, no tiene las casillas donde se deben colocar los valores a ofertar; en cambio en el Anexo 5 – Aspectos Técnicos si están todos los valores, solicitamos a la entidad revisar este anexo teniendo en cuenta que es causal de rechazo, al parecer se están cruzado los cuadros del Anexo 3 y Anexo 5

RESPUESTA A SEGUNDA OBSERVACIÓN:

En atención, a su solicitud, le indicamos que teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en los documentos de estudio previo, pliego de condiciones y anexo de presupuesto (APU) la entidad considera necesario las exigencias establecidas en las garantías. Por lo anterior no se accede a su solicitud

En cuanto al segundo ítem de las observaciones, se le informa al observante que una vez revisados los formatos se procedió hacerle los ajustes respectivos, aclarándole a todos los interesados que los formatos que deben tener en cuenta para la presentación de ofertas son los anexos #3. Ofrecimiento Económico y el anexo #5. Aspectos técnicos los cuales se adjuntan en el presente documento.

De acuerdo a lo anterior se da por atendida de forma clara la solicitud y se mantiene lo consignado, en el pliego de condiciones.

Se expide en Barranquilla, a los (26) días del mes de junio de 2023.

ROCIO DEL SOCORRO SOLANO SALAMANCA
Rector (a)
IED MUNDO SAN SALVADOR

Anexo No. 3 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El proponente (razón social) presenta el siguiente ofrecimiento económico, el cual hace parte de la propuesta:

DESCRIPCIÓN	Unid	Cantidad	Valor	Total
DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO, RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	120,00	\$ 26.162,00	\$ 3.139.440
DESMONTE DE CIELO RASO A UNA ALTURA > 3.00 METROS < 10.00 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	120,00	\$ 16.065,00	\$ 1.927.800
SUMINISTRO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO GR50 GALVANIZADO CON CONEXIONES Y SOLDADURA INCLUYE PROTECCIÓN EN PINTURA EPOXICA Y POLIURETANO	KGS	2383,97	\$ 18.756,71	\$ 44.715.355
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMO ACUSTICA ECOROOF O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS	M2	90,00	\$ 137.963,00	\$ 12.416.670
PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, SOBRE MURO, A DOS MANOS	M2	300,00	\$ 10.365,00	\$ 3.109.500
DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. INCLUYE TUBERÍA EMT	GBL	1,00	\$ 19.000.000,00	\$ 19.000.000
MANTENIMIENTO PUERTA DE ALUMINIO	M2	4,00	\$ 76.655,00	\$ 306.620
COSTO DIRECTO				\$ 84.615.385,00
A.I.U. 30%				\$ 25.384.615,00
COSTO TOTAL				\$ 110.000.000,00

“VALOR TOTAL IVA INCLUIDO” será el precio base con el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico. El valor de cada ítem deberá contemplar todos los impuestos que graven el suministro y demás gastos asociados a su ejecución.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante Legal).
Dirección de notificaciones

Correo electrónico

Anexo No. 5 ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto del presente contrato es “**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR DE BARRANQUILLA**”.

ALCANCE DEL OBJETO

En Desarrollo del contrato el Oferente deberá adelantar la **ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR DE BARRANQUILLA**

Alcance del objeto.

Particularmente en esta institución se dispuso ejecutar de manera prioritaria las siguientes actividades constructivas.

- Instalación de canaletas de aguas lluvias y bajantes.
- Desmonte, suministro e instalación de cubiertas en aulas colapsadas.

Para el desarrollo de las actividades en mención se deberán realizar los siguientes ítems de obra.

DESCRIPCIÓN	Unid	Cantidad	Valor	Total
DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO, RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	120,00	\$ 26.162,00	\$ 3.139.440
DESMONTE DE CIELO RASO A UNA ALTURA > 3.00 METROS < 10.00 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	120,00	\$ 16.065,00	\$ 1.927.800
SUMINISTRO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO GR50 GALVANIZADO CON CONEXIONES Y SOLDADURA INCLUYE PROTECCIÓN EN PINTURA EPOXICA Y POLIURETANO	KGS	2383,97	\$ 18.756,71	\$ 44.715.355
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMO ACUSTICA ECOROOF O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS	M2	90,00	\$ 137.963,00	\$ 12.416.670
PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, SOBRE MURO, A DOS MANOS	M2	300,00	\$ 10.365,00	\$ 3.109.500
DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. INCLUYE TUBERÍA EMT	GBL	1,00	\$ 19.000.000,00	\$ 19.000.000
MANTENIMIENTO PUERTA DE ALUMINIO	M2	4,00	\$ 76.655,00	\$ 306.620
COSTO DIRECTO				\$ 84.615.385,00
A.I.U. 30%				\$ 25.384.615,00
COSTO TOTAL				\$ 110.000.000,00

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente deberá presentar al supervisor las hojas de vida previa a la suscripción del acta de inicio con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del contrato.

El personal relacionado a continuación deberá estar disponible durante la ejecución del contrato conforme a las dedicaciones establecidas, a fin de garantizar la calidad en el desarrollo del contrato de obra.

Entiéndase como personal mínimo requerido, aquel recurso humano base descrito a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE OBRA						
CANTIDAD	CARGO A DESMPENAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERENCIA ESPECIFICA		% DE DEDICACIÓN
				COMO/EN	REQUERIMIENTO/ PARTICULAR	
1	Coordinador de obra	Ingeniero civil/Arquitecto	1 AÑO	Proyectos de infraestructura.	n.a	50
1	Responsable SST Y Ambiental.	Profesional/ Especialista/ técnico o tecnólogo en seguridad industrial o ambiental.	6 Meses	Encargado del seguimiento en seguridad industrial o ambiental en proyectos de obra.	Licencia en seguridad y salud en el trabajo, curso de alturas vigente.	50

En todo caso EL PROPONENTE garantiza la ejecución de la obra en el plazo establecido, dando cumplimiento a las metas físicas, de manera que si se hace necesario mayor tiempo o personal adicional, se compromete a garantizar su vinculación en la ejecución del contrato.

Además de lo anterior el proponente debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales del Contratista:

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por la Institución Educativa Distrital.
4. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas
5. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.
6. El contratista se obliga a disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Los costos de transporte y distribución de los elementos adquiridos serán asumidos por el contratista. Así mismo los servicios de carga y descarga.
7. Cumplir con todas las Normas y auditorías de seguridad requeridas y realizadas.
8. Realizar de debida manera el Mantenimiento correctivo en caso de fallas por manipulación inadecuada descrito en el objeto del contrato.
9. Contar con Mano de obra certificada para la totalidad de las actividades que deban desplegarse en desarrollo del objeto material del presente contrato
10. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
11. Cumplir con las exigencias y actividades técnicas solicitadas.
12. Cumplir con todas las obligaciones de carácter tributario que la ley exija en desarrollo del objeto del presente contrato.

13. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales referentes al pago de aportes al sistema integral de la seguridad social y en general de todas las obligaciones que se deriven de las leyes laborales y de seguridad social para con sus trabajadores.
14. Cumplir cabalmente con el reglamento de higiene y seguridad industrial establecido por EL CONTRATANTE y demás reglamentos que por ley son aplicables.
15. Todo el personal del CONTRATISTA portará permanentemente, en las instalaciones de EL CONTRATANTE el carnet de la ARL y en su defecto fotocopia del radicado.
16. Responder por los daños que se ocasionen por culpa grave o dolo de su personal. En el caso que deba asumir una garantía, indemnización o cualquier otro tipo de reclamación por parte de la IED.
17. Disponer de una línea telefónica, celular y de una dirección de correo electrónico, para atender de manera efectiva y permanente, los requerimientos que la IED le formule.
18. EL CONTRATISTA deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato
19. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, o cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
20. El CONTRATISTA seleccionado deberá tener en cuenta que es indispensable realizar los trabajos en forma coordinada, sistemática y oportuna, dando un enfoque cooperativo en los mismos, con el fin de asegurar el cumplimiento del cronograma establecido. Igualmente, el CONTRATISTA seleccionado deberá estar preparado para trabajar en áreas con interferencia, y es necesario garantizar adaptabilidad durante los trabajos, según lo exijan las condiciones del proyecto, de manera que el objetivo final se cumpla dentro del plazo fijado.
21. Cumplir con las actividades señaladas para el desarrollo del objeto contractual.
22. Presentar los informes requeridos por la I.E.D en cumplimiento del objeto contractual; Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con los requerimientos técnicos obligatorios para el cumplimiento del objeto
2. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las normas legales vigentes.
3. Velar por el buen estado de conservación de los elementos a suministrar hasta el momento en que se haga efectiva la entrega de estos al supervisor o a quien este designe sólo a efectos de recibirlos.
4. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo todos los costos en que incurra el contratista derivado de la suscripción y ejecución del contrato
5. Prestar el servicio técnico correspondiente con personal calificado y entrenado, durante el desarrollo del contrato y requerido por el supervisor del contrato. Disponer del personal requerido, reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así como, suministrar los materiales, equipos, herramientas y la mano de obra requerida, incluyendo operadores de equipos y el personal idóneo para la ejecución de los trabajos, directamente empleado por EL CONTRATISTA, necesarios para la ejecución del contrato.
6. Responder por los perjuicios que se causen con ocasión de la ejecución, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes, ocurridos durante la ejecución del contrato.
7. Designar una persona que sirva de enlace con el supervisor del contrato con facultad de tomar decisiones en las actividades a ejecutar.
8. Dejar limpio el sitio intervenido, es decir, recoger y desechar escombros, desperdicios y otros elementos a su costo, siempre teniendo en cuenta las disposiciones legales existentes para tal fin.
9. Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados

en el desarrollo de las actividades contratadas. EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizarán las actividades del contrato. Igualmente deberá presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en el libro 2, título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012, en relación con sus dependientes y contratistas, durante toda la ejecución contractual; así mismo, a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG- SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

10. Allegar copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 certificada por la ARL con un porcentaje mínimo del 80% y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

11. Solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo. En este caso, el profesional en Seguridad y Salud del contratista deberá estar presente durante la realización de la actividad y presentar los soportes de las certificaciones correspondientes en caso de que se requieran.

12. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del Contrato el Supervisor de este establezca.

13. Llevar una memoria en cada grupo de trabajo (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., el registro de la información debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. El documento debe suscribirse mínimo por el residente de la obra y el supervisor. Tienen acceso adicional a esta bitácora, las personas designadas por el delegatario contractual.

14. Garantizar la disponibilidad del personal, con el fin de cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto.

15. Entregar al supervisor del contrato, acta de compromiso en la cual el contratista se comprometa a entregar el cronograma o programa de trabajo, la cuadrilla de trabajo, las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato, materiales, y los demás requerimientos técnicos obligatorios descritos en los documentos del proceso

16. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento, cumpliendo las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, si es el caso, deberá contar con un personal SISO encargado de la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en los trabajadores, el cual es vital para mejorar la productividad y competitividad en las actividades.

17. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o que sean solicitados por el supervisor del contrato. Así como, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.

18. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.

19. El contratista se obliga a cumplir con todas las normas y reglamentos aplicables para la ejecución de la obra

20. Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a conformidad los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del supervisor, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o remplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico.

21. Dar cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Contratación, interventoría y Supervisión del Institución educativa Distrital EL VALLE

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

Correo electrónico.

